

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 5 de Febrero de 1944

Núm. 29

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Suspendidas las llamadas fiestas de carnaval por Orden de 3 de Febrero de 1937 que, por otras disposiciones, fué sucesivamente mantenida en vigor por cada uno de los años pasados, sin que en el actual hayan variado sustancialmente algunas de las circunstancias que aconsejaron entonces la adopción de tan discreta como justificada medida.

El Ministerio de la Gobernación ha tenido a bien disponer que continúe aquella suspensión sin concreción de plazo, esto es, por tiempo indefinido, no pudiendo, en su consecuencia, celebrarse en adelante fiesta alguna que exteriorice en cualquier forma aquel carácter, desde el domingo de Sexagésima hasta el primero de Cuaresma, que corresponden en este año a los días 13 al 27 del corriente mes de Febrero, ambos inclusive, ni autorizarse durante esos quince días el uso de dominós, caretas o disfraces en las calles y lugares públicos, ni en los cafés, casinos y círculos de todas clases los bailes que periódicamente acostumbraban a organizar con tal motivo, con la sola excepción de aquellos establecimientos que, por su especial índole, tienen permiso para celebrarlos diariamente, pero aun éstos mismos, no podrán anunciarlos al público como bailes de carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente

pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.

Al hacer pública esta Orden, este Gobierno espera que por todos los Alcaldes y Agentes de la Autoridad se vale por el exacto cumplimiento de la misma, dando cuenta de los infractores para ser debidamente sancionados.

León, 4 de Febrero de 1944.

El Gobernador Civil,

376 Antonio Martínez Cattáneo.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Oficio-circular número 8.734

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento en su oficio-circular de fecha 26 de los corrientes me comunica lo siguiente:

Habiendo sufrido extravió las cartillas individuales de racionamiento de la Serie C. O. de primera, números 867.812, 861.859 y 861.611; de segunda números 842.804 y 842.805; de tercera categoría número 758.103 y la infantil número 07.609, correspondientes todas ellas al primer período, se pone en conocimiento de esa Delegación que quedan anuladas a todos los efectos.

Esta Dirección Técnica estima conveniente, a pesar de haber terminado el período de validez de las cartillas citadas, ponerlo en conocimiento de V. E. ya que bien puede ocurrir que antes de su caducidad, hubieran sido utilizadas por personas distintas de los titulares para por procedimiento indirecto causar alta. Por ello y en evitación de que

si tales hechos han ocurrido puedan prevalecer, ruego a V. E. dé cuenta de este oficio-circular a todas las Delegaciones Locales dependientes de esa Provincial, encareciendo al mismo tiempo que se vigilen con sumo cuidado las relaciones modelo número 15 de las «Instrucciones» en las que se reseñan las cartillas recogidas a consecuencia de cambio involuntario y definitivo de residencia (norma 39 apartado B), por si figurasen en ellas, dando cuenta inmediatamente a las Delegaciones Provinciales correspondientes, procediendo al mismo tiempo a retirar la cartilla del segundo ciclo a la persona a quien se entregó y a incoar el oportuno expediente en averiguación de cómo fué adquirida la correspondiente al primer ciclo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de Enero de 1944.—El Director Técnico, P. D.: El Jefe de la Sección, Alejandro de Colomino.
303

Copia de oficio-circular números 110.860, 110.980, 110.981, 123.598, 123.599 y 8.404

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento por oficios-circulares números mencionados anteriormente comunica a esta Provincial los siguientes extravió de cartillas de diferentes provincias:

«Se anulan las cartillas individuales de racionamiento correspondientes al segundo período de la Serie SS, números 380.760, 380.761, 380.762, 385.139, 309.104, 390.111, 391.103, 395.437, (de 1.ª categoría); números 329.347, 339.013, 339.012, (de segunda categoría); números 149.397, 151.922, 161.581, 182.145, 194.678, 194.679,

194.680, 194.681, 173.122, 173.123, 173.124, 173.125, 173.126, 173.127, 212.519, (de tercera categoría).

Asimismo se anula la de tercera categoría Serie O. número 941.822.

Idem idem de la serie C. números 806.261, 825.889, 28.214, 287.711, 288.023, 807.169, 824.138, 824.139, 829.594, 249.511, 253.951, 241.694, 241.695, 269.788, 212.514, 226.632, 244.393, 291.322, 269.236, 269.235, 807.679, 267.880, 267.881, 254.353, 255.014, 246.709, 090.097, 287.570, 287.571, 876.876, 010.008, 881.410, 807.994, 845.850, 274.609, 280.025, 231.238, 258.769, 815.287, 275.397.

Idem idem de la Serie C. S. números 259.6632, 219.919, 219.920, 219.921, 015.020, 349.777, 305.890, 349.778.

Idem idem las del segundo período de la Serie Pde. tercera categoría números 104.441, 104.440, 201.284, 175.645, 175.646, 176.644, 210.722, 194.177, 22.138, 21.421, 219.653, 228.763, 183.383, 183.377, y 183.321. Serie O. de tercera categoría números 431.675, 431.686, 431.687, 431.688, 431.689, 431.690. Serie HU. números 3.403, 3.404, 179.778, 1779.779, 179.780, 173.086, al 183.100. Serie TE. números 20.632, 94.799, 39.700 y 39.701.

Idem idem del segundo ciclo de la Serie Z. números 361.618, 361.619, 405.028, 405.026, 405.023, 405.024, 405.022, 405.025, 231.620, 497.639, 512.582, 512.584, 512.583, 405.027, 405.021, 405.029, 508.510, 508.511, 508.509, 357.694, 357.692, 357.693, 537.695, 633.674 y 489.769. De la Serie LE. de tercera categoría números 043.306, 043.306, 051.101, 051.297, 051.103, 026.580, 023.605, 015.875, 044.350, 009.410, 047.828, 047.825, 047.826, 047.827, de segunda categoría números 523.377 y la infantil 001.269.

Del segundo período serie M. números 299.196, 754.580, 192.130, 294.386, 834.713, 855.022, 225.560, 612.759, 188.270, 612.372, 613.941, 210.440, 759.702, 101.967, 525.871, 500.257, 887.329, 633.784, 560.594, 479.071, 457.625, 382.116, 508.873, 742.275, 740.280, 733.647, 740.662, 828.576, 711.103, 302.367, 343.469, 36.439, 716.543, 716.644, 716.645, 716.646, 716.647, 717.648, 21.132, 134.991, 459.717, 727.507, 973.621, 901.220, 204.757, 608.858, 608.857, 608.856, 153.640, 442.063, 583.844, 583.833, 945.584, 653.799, 532.512, 532.514, 844.917, 729.373, 21.410, 111.406, 153.915, 153.914, 53.345, 745.768, 557.101, 24.352, 673.492, 542.179, 5.234, 312.479, 312.480, 312.481, 673.484, 833.839, 484.570, 605.654, 116.269, 510.668, 661.857, 706.663, 700.664, 700.665, 700.666, 326.837, 326.838, 326.839, 326.840, 326.841, 326.842, 326.143, 326.845, 326.844, 8.761, 182.280, 299.785, 813.345, 109.801, 767.480, 777.381, 23.458, 137.626, 941.210, 763.411, 414.215, 947.761, 946.755, 946.760,

946.758, 946.757, 946.756, 946.759, 52.759, 572.312, 572.314, 572.312, 299.197, 299.193, 299.194, 299.195, y Serie M-1 números 598.616, 866.276, 855.022, 857.884, 40.615, 40.616, 40.618, 44.260, 532.450, 535.982, 750.535, 813.193, 707.270, 42.989, 572.701.

Lo que se traslada para conocimiento de todos los Sres. Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes dependientes de esta Provincial.

Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebidamente del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que le obtuvo y remitiendo el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Enero de 1944.

302 El Gobernador-Delegado,

° ° °

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 13

Para general conocimiento, se hace público que, fijado el precio de la MANTECA DE VACA por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Agosto de 1943 (*Boletín Oficial* 226), se hace preciso establecer el de dicho producto envasado en latas de chapa fundida u hojalata cuando ésta obre en poder de los fabricantes y hubiese sido declarada a su debido tiempo.

Dichos precios en origen, de acuerdo con la Secretaria General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, dejando constante el valor del envase, son los siguientes:

Lata de 200 grs. de Mantequilla de Vaca, 4,45 ptas.

Idem de 400 grs. de id., 8,65 id.

Idem de 800 grs. de id., 16,85 id.

Idem de 2.000 grs. de id., 40,90 id.

Idem de 4.000 grs. de id., 81,00 id.

Idem de 6.000 grs. de id., 121,40 id.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 29 de Enero de 1944.

El Gobernador civil-Presidente,

348 Antonio Martínez Callaneo

Diputación provincial de León

Se anuncia el destajo de las obras de Recargo consolidación y reparación de paseos y cunetas entre los kilómetros 4,200 y 5,400 del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León (Corredera), por su presupuesto de 23.472,40 pesetas.

Las condiciones del contrato proyecto, modelo de proposición y demás documentos, estarán expuestos en la Sección de Vías y Obras provinciales de la Excm. Diputación, por un plazo de 10 días hábiles du-

rante los cuales en las horas de oficina se podrán presentar proposiciones.

A las once horas y 45 minutos del día décimo, se cerrará el plazo y a las doce se abrirán los pliegos de proposición.

León, 2 de Febrero de 1944.—El Presidente, Uzquiza.

359

Núm. 65.—36,00 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 1943

(Conclusión)

Sesión de 6 Diciembre 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,38.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación quedo enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder quinientas pesetas para el taller de talleres de los aprendices afiliados al Frente de Juventudes; y tres mil pesetas para el Aguinaldo Social de la Falange.

Quedar enterada de dos comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre concesión de 50.000 pesetas en concepto de ayuda económica por parte del Estado para el pago de expropiación relativo al solar destinado a edificio para Gobierno Civil y otra en que se participa que el Ministerio de Agricultura ha resuelto tener por desistido a este Ayuntamiento del recurso de nulidad interpuesto sobre nombramiento de Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios.

Desestimar la petición del Ilustrísimo Sr. Rector de la Universidad de Oviedo interesando el pago de media beca a un alumno leonés.

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de aceras y pocetes en la calle de Astorga, por no haberse formulado reclamación alguna en cuanto al sistema de contratación ni a la distribución de contribuciones especiales.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los propietarios de la calle de Federico Echevarría contra la aplicación de contribuciones especiales por construcción de alcantarillado.

Aprobar la certificación número dos de las obras realizadas para la reforma de la cubierta y construcción del techo del salón de sesiones y escalera de la Casa Consistorial.

Felicitar al Excmo. Sr. Obispo de Astorga y a la Ciudad, por la toma de posesión de expresado Prelado de dicha Diócesis.

Pasaron a informe asuntos que así lo requirieren, quedando otros sobre la Mesa.

Se levantó la sesión a las 20,32.

Sesión de 6 de Diciembre de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 9 señores Gestores, previa convocatoria en forma reglamentaria, se abrió la sesión a las 20,47.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba un reconocimiento de crédito a D. Manuel Campo Ugidos por resto de expropiación de una parcela de terreno en la calle del Padre Arintero por 10.460,67 pesetas y otra a la Industria Carbonera por diez mil kilos de carbón por valor de 1.497,10 pesetas.

Se aprueba el informe de la Secretaría emitido en el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco González Marban, contra acuerdo por el que se le separó de su cargo de Vigilante de Consumos, y en su consecuencia se desestima dicho recurso.

Se acuerda remitir el proyecto de modificación de la alineación de la calle de Renueva, a la Comisión de Obras para que se amplíe y complete el estudio del proyecto, a fin de darle mejor viabilidad, conforme con la moción de la Alcaldía y sea estudiado en todos los aspectos que aconseje la conveniencia del interés público.

Aprobar la propuesta de la Alcaldía sobre concesión de una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad a los empleados de todas clases de este Ayuntamiento, en las condiciones que se especifican en dicha propuesta.

Se acuerda hacer cumplir a los interesados los acuerdos que oportunamente han sido adoptados y que se hallan pendientes de ejecución en virtud de resistencia pasiva ofrecida por aquellos.

Se levantó la sesión a las 22,20.

Sesión de 13 Diciembre 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º y 3.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,15.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando autorización de la Dirección General de Administración Local, para la creación de varias plazas de técnicos, administrativos y subalternos de esta Corporación para ser provistas con arreglo a la Ley.

Dada cuenta de un oficio del Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia Provincial solicitando se facilite un edificio adecuado para la instalación de dichos servicios, se acordó acoger la petición con el mayor interés y simpatía y gestionar con la máxima urgencia la construcción de un Palacio de Justicia designándose una Comisión para que se ponga en contacto con la Diputación Provincial y demás organismos que estime pertinentes a fin de ofrecer al Estado un solar que reúna las debidas condiciones para emplazamiento del edificio correspondiente y realice cuantas gestiones reputé necesarias para activar la construcción del mismo.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Autorizar a la Administración de la Residencia de la Virgen del Camino para anunciar el correspondiente concurso de suministro de carne para dicho Establecimiento así como para el gasto extraordinario de la fiesta tradicional de Navidad.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar el acta de recepción de las obras de alcantarillado de la calle de la Serna.

Aprobar dos expedientes de prórroga de 1.ª clase.

Desestimar la petición del Capellán del Cementerio solicitando aumento de remuneración, acordándose satisfacer los gastos de teléfono.

Autorizar a varios industriales para instalar talleres con motor, exigiéndose a otros los requisitos fijados en los dictámenes emitidos por el Técnico Industrial de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Encomendar al Síndico que se ponga al habla con la propietaria de la casa sita en la calle de los Pilotos Reggeral, a efectos de que gestione la fijación de precio y condiciones para la instalación de las dependencias del Juzgado Municipal, por haber resultado negativo el concurso abierto para arriendo de locales a tal fin.

Imprimir la máxima actividad en la redacción del proyecto para anuncio del concurso de concesión del servicio público de autobuses dentro del término municipal, para remi-

tirlo urgentemente a la Superioridad.

Trasladarse a Vitoria en Corporación con motivo de la entrada en aquella Diócesis del Excmo. y Reverendísimo Padre Carmelo Ballester Nieto, y facultar a la Alcaldía para la organización de todo lo concerniente al caso.

Comunicar al Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria el acuerdo tomado por unanimidad de donar la placa que dé el nombre al nuevo edificio que se construye para dicha Facultad.

Pasarón a informe asuntos que así lo requirieren, quedando otros sobre la Mesa para su estudio.

Se levantó la sesión a las 22,03

Sesión del 22 de Diciembre de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, y aprobándose varios pagos.

Autorizar por la Superioridad la Corporación para la creación de plazas de funcionarios, se acuerda dar la corrida de escalas reglamentaria para anunciar las vacantes que resulten, a partir del 1.º de Enero próximo.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Anunciar la correspondiente subasta para aprovechamiento de las basuras que recoje el servicio Municipal de limpieza, redactándose al efecto el pliego de condiciones.

Quedar enterada de la estadística de trabajos del Laboratorio Municipal durante el pasado mes de Noviembre.

Aprobar el acta de las oposiciones celebradas para la provisión de una plaza de Delineante de Vías y Obras Municipales, y acordándose como en la misma se propone declarar desierta la oposición.

Aceptar la solución primera propuesta en el plano que presenta Don Valeriano Campesino, solicitando la instalación de un generador para la destilación de plantas en la Avenida de Palencia número 1, en las condiciones que constan en acta, debiendo antes de la implantación, dar cuenta al Ayuntamiento.

Conceder autorización a D.ª Concepción Moncaubeig para construir un piso de carruajes en la calle del Alcazar de Toledo número 11.

Aprobar el informe recaído en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, del mozo Federico Pérez Balbuena.

Librar al Gobierno Civil y para atenciones de carácter general, la cantidad de 3.250 pesetas de la suma presupuestada a tal fin.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil interesando se consigne en el presupuesto cantidades para subvencionar a las Justas Provinciales y Locales del Turismo, acordándose tomar nota para el futuro.

Lamentar que la falta de consignación impida acceder a la pretensión del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica de León, solicitando ayuda económica.

Anunciar el oportuno concurso para adjudicar el servicio de conducción de cadáveres de pobres al Cementerio, en caso de que el actual contratista insista en su petición de aumento de consignación para tal servicio.

Dar las gracias mas expresivas a la Diputación de Alava y al Ayuntamiento de Vitoria, por las atenciones dispensadas a los miembros de esta Corporación que asistieron a la entrada en Vitoria del nuevo Prelado Reverendísimo Padre Ballester.

Se levantó la sesión a las 21,53

Sesión del 27 de Diciembre de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,12.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

La Corporación quedo enterada de varios donativos con destino a la Residencia de la Virgen del Camino, como así mismo de la comunicación del Director General de la RENFE, denegando la creación de un tren tranvia y de la del Decano de la Facultad de Veterinaria dando las gracias por el ofrecimiento de una placa para el edificio de dicha facultad, como igualmente de la comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica dando cuenta de la creación de esta ciudad de una Escuela de Capataces de la Corporación Municipal.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos.

Que el Jefe de los servicios Veterinarios provea la Dirección del Matadero, así como la conformidad con la adscripción del Sr. Tagarro al servicio que indica en su escrito.

Eximir del impuesto de Plus Valía a D. Carlos Cimas por una finca urbana sita en la calle de Mariano Andrés.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar la liquidación de obras de alquitranado de varias calles ejecutadas por el contratista D. Manuel Malmierca.

Autorizar a D. Santos González para instalar una carpintería con

motor en la calle del Conde Luna número 4.

Fijar el cincuenta por ciento de los quinquenios devengados por el funcionario Municipal Don Andrés Seco Valdes, y reconocerle una cantidad por gastos del recurso, que oscilará entre setecientas y ochocientas pesetas.

Imponer derechos triples a Don Agustín Fernández y Don José Gutiérrez por ejecutar obras sin permiso, por lo que afecta a las obras de cimentación.

Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de suministro de carne con destino a la Residencia de la Virgen del Camino.

Aprobar el contrato de arriendo de un local en la casa número 4 de la calle de los Pilotos Regueral, con destino a Juzgado Municipal y archivo del mismo, por dos años.

Aprobar el informe recaído en un expediente de prórroga de 1.ª clase.

Aclarar si las obras realizadas junto al edificio de la Federación Católica, constituyen un cierre abusivo y los derechos que tenga el Ayuntamiento para en su caso resolver como proceda.

Aclarar el acuerdo tomado sobre facilitación de local para la instalación de la Audiencia Provincial, en el sentido de que la misión del Ayuntamiento se concreta a la designación de las personas indicadas en dicho acuerdo para en armonía con la representación de los demás Organismos oficiales realizar las gestiones que se estimen precisas a efecto de resolver el problema para la instalación decorosa de dichos servicios.

Estimar la petición del Sr. Administrador de Consumos sobre fijación del premio que le corresponde percibir por exceso de recaudación durante el actual ejercicio, acordándose que para el futuro se estudie por la Comisión de Hacienda la fijación de nuevos tipos del porcentaje que en concepto de premio haya de percibir, realizando un reajuste equitativo con vista a la incrementación de ingresos derivada del crecimiento de la población y a los nuevos arbitrios establecidos con posterioridad a las bases fijadas oportunamente.

Facultar al Sr. Alcalde para que una vez revisados por el mismo y caso de estimarlos corrientes, preste aprobación a los libramientos y sus justificantes que se presenten hasta el día treinta y uno del actual.

Se levantó la sesión a las 21,32.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal de Villadecanes

Don Manuel Franco Pérez, Juez Municipal de Villadecanes

Hago saber: Que en este mi primer y último edicto, se cita, llama y emplaza a los que se consideren y fueren herederos de D. Serafín Iglesias Silva, cuyo paradero se ignora, para que, a las quince horas del día veintinueve de Febrero próximo se presenten en este Juzgado de Villadecanes, sito en Toral de los Vados a contestar la demanda de juicio verbal civil, presentada por D. Baldomero Pérez Vidal, casado, mayor de edad y vecino de Toral de los Vados, según lo tengo acordado en Providencia del día de hoy, apercibiéndole, que de no verificarlo por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el Juicio en su reveldía, sin más citarles ni oírles a tenor de lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 725 de dicha Ley.

Dado en el Juzgado de Villadecanes a siete de Febrero de mil noventa y cuatro. El Juez Manuel Franco.—El Secretario, D. José María de la Cruz.

320. — 62.—35,00 ptas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

JUZGADO ESPECIAL

Por el presente cito y emplazo al Cartero Rural de Arenillas, D. Rufino Felipe Bajo para que en el plazo de 15 días contados desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se presente ante el Juzgado Instructor n.º 4-C. adscrito al Juzgado Especial de la Dirección General de Correos y Telecomunicación a efectos de depuración política-social bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado, le parará el perjuicio a que haya lugar, prosiguiéndose sin su audiencia las diligencias que me hallo tramitando.

Madrid, 26 de Enero de 1944.—El Juez Instructor n.º 4-C., Andrés Valdés Fraga.

LEON

Imprenta de la Diputación